



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: julio 2022

1.3 Fecha de término de la evaluación: agosto 2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Francisco Mario Mendoza Paredes

Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de los procesos de gestión que corresponden al FISMDF que opera el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de valorar si la gestión cumple con lo necesario para alcanzar los objetivos y metas de resultados esperados e identificar áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los principales procesos de gestión del FISMDF, FORTAMUN y FODESEM, según la coordinación entre las unidades administrativas intergubernamentales involucradas, en relación con el logro de objetivos;
- Identificar si los ordenamientos organizacionales y de procedimientos a nivel institucional están documentados y contemplan las acciones que se requieren para alcanzar resultados en el ámbito de los productos o servicios que están financiados con los recursos sujetos de evaluación;
- Valorar si la acción institucional permite orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Analizar, si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo sujeto de evaluación;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; y
- Sugerir los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos Federales y Estatales sujetos de evaluación, de tal forma que se contribuya a mejorar la Gestión para Resultados y con ello, la toma de decisión a nivel estratégico enfocada hacia la calidad del Gasto Público.

Características

- ✓ La Evaluación de Procesos es una evaluación de gabinete que, mediante el análisis de evidencias documentales contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, contribuye a identificar áreas de gestión para mejorar y ayudar a combatir los problemas públicos de manera eficiente.
- ✓ Proporciona información acerca del desempeño institucional, detecta discrepancias entre el desempeño real y el esperado, brinda un análisis de los procedimientos administrativos y de coordinación, y una valoración de cada proceso y de éstos en su conjunto.
- ✓ Provee una descripción de los mecanismos de coordinación con otras instancias para el logro de objetivos, facilita la obtención de información operativa de los programas que se financian con los recursos sujetos de evaluación y el entendimiento de sus beneficios económicos y sociales.
- ✓ Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, como sigue:
 - Tema I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados. En este tema, los procesos se identifican y clasifican en un (o varios) diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable al Fondo.
 - Tema II. Operación. Una vez clasificados los procesos, en este tema se describe y analiza si los recursos que se movilizan en los procesos son los suficientes para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
 - Tema III. Análisis y medición de atributos de los procesos. En Este tema se analizan y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo. Asimismo, se valora el tipo



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

de información del desempeño que se genera mediante los indicadores estratégicos (para los bienes y servicios) y de gestión, así como la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.

- Tema IV. Orientación de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de objetivos en el ámbito de desempeño de los bienes y servicios.
- Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas anteriores y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas, mediante los ASM registrados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete (Documentos Oficiales): Lineamientos, Acuerdos, Normatividad Aplicable, Procesos Administrativos, Estados Financieros, Cierre del Ejercicio Fiscal, MIDS, entre otros. Asimismo, se ha contemplado información de documentos buscados a través de los portales de transparencia a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se analiza la información de gabinete, además de la información obtenida en los portales de transparencia, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Procesos principales para la consecución de resultados

Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir Componentes

Atributos de eficacia y economía de los procesos.

Atributos de eficiencia y de calidad para los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.

Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La DGPE, la DGDS y la DGOP cuentan con un Manual de Organización y Procedimientos que establece los principales actores que intervienen en la gestión y operación de proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
- En los manuales de Organización y Procedimientos de la DGPE y la DGOP se describen los principales procesos de gestión y operación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

- La Dirección General de Obras Públicas establece un procedimiento para recibir peticiones de obra por parte de los ciudadanos, tales como construcción de banquetas, bardas, reparaciones de vivienda, pavimentación, entre otras.
- Los entes públicos que participan en la planificación y ejecución de los recursos del FISMDF cuentan con bases de datos donde se identifica a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF.
- Los recursos para la operación del FISMDF se entregaron en tiempo y forma por parte de la SHCP a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y ésta a su vez entregó de manera oportuna los recursos del Fondo a la Tesorería del Municipio de Juárez, por lo que los recursos fueron entregados en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación capturó el seguimiento del avance físico y la localización de la totalidad de los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2021.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Obras Públicas implementan lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, estableciendo criterios programáticos-presupuestales, los cuales permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los componentes señalados en la MIR Federal del FISMDF.
- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal estableció un proceso por medio del cual se determinan y acuerdan los proyectos de obra a ser financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021, estableciendo 259 propuestas de obra, de las cuales 76 fueron financiadas con recursos del Fondo.
- Se utilizan las actas de entrega recepción y el Anexo 4 "Formato de Logros y Resultados Alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF" de las obras implementadas, para validarlas a través de visto bueno de los comités de contraloría social, los cuales verifican si las obras cumplen con su finalidad y destino.
- Existe un proceso claro por medio del cual se forman los comités de participación social para la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de la totalidad de las obras implementadas en el ejercicio fiscal 2021.
- Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño del FISMDF, a través de los informes trimestrales del SRFT.



FISMDF

Ejercicio Fiscal 2021

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

- Los Recursos ejercidos (capítulo 3000-Servicios Generales y 6000 Inversión-Pública) para las actividades o procesos de gestión establecidos en la MIR del Fondo y del programa local “Realización y Ejecución de Proyectos de Obra Pública Municipal”, son los suficientes y adecuados para dar cumplimiento a los proyectos de obra implementados en el municipio de Juárez.
- En 2019, 2020, y 2021 se presentó un aumento del presupuesto autorizado con el modificado debido a la aplicación de un porcentaje de los rendimientos financieros generados en los tres ejercicios fiscales.
- En 2019 y 2020 se devengó y pagó el 100 por ciento de los recursos del FISMDF. Por su parte, en 2021 se ha devengado y pagado el 87.86 por ciento. Durante el 2021 se comprometió el 100 por ciento de los recursos, por lo que éstos podrán devengarse y pagarse en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- Se implementaron 76 proyectos de obra, de los cuales el 100 por ciento fueron destinados al rubro de urbanización siendo de incidencia complementaria. Asimismo, se destinaron recursos del fondo en gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, apegándose en su totalidad a la normatividad aplicable al fondo.
- El municipio de Juárez realizó una Evaluación Especifica del Desempeño en el Programa Anual de Evaluación 2021 (ejercicio fiscal 2020) de los recursos del FISMDF, en la cual se emitieron ASM.

2.2.2 Oportunidades:

- La Dirección General de Obras Públicas cuenta con un Programa Operativo Anual basado en Resultados, el cual cuenta con un formato de Matriz de Indicadores para Resultados, para generar y distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF.

2.2.3 Debilidades:

- El manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas no define de manera clara y precisa la dirección encargada para desarrollar los proyectos de obra, en apego a la clasificación de los proyectos del FISMDF.
- El procedimiento instaurado por la Dirección General de Obras Públicas para recibir peticiones de obra por los ciudadanos, no define de manera clara si las obras que se van a implementar a través de las solicitudes serán financiadas con recursos del FISMDF.
- El diagrama de flujo del procedimiento para llevar a cabo la supervisión y control de obra pública a cargo de la Dirección General de Obras Públicas duplica una misma dirección en el procedimiento, lo cual genera confusión en cuanto a las funciones correspondientes a cada una de las direcciones.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

- No se establece en un solo procedimiento y diagrama de flujo de los manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Obras Públicas para la planeación y operación de los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF.
- El proceso establecido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en el cual se determinan y acuerdan las obras a ser financiadas con recursos del FISMDF, no es claro, toda vez que no se define quien es el responsable de presentar las propuestas de obra y si éstas atienden de manera explícita una serie de necesidades medidas a través de un instrumento de planificación en materia de rezago de infraestructura social.
- Conforme al Procedimiento para la Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Municipal pareciera que los recursos que no se ejerzan del FISMDF deberán reintegrarse al Sistema de Recursos Federales Transferidos y no a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativa y los Municipios.
- El municipio de Juárez tuvo un grado de avance del 99.61 por ciento para la meta establecida para indicador “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS”, mientras para el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” se logró un avance al periodo de 103.7, logrando el cumplimiento de una de las dos metas establecidas.
- No se implementa el procedimiento para el seguimiento de los ASM emitidos de un proceso de evaluación establecido en el Manual de Organización y Procedimientos, de la Dirección General de Planeación y Evaluación, por lo cual no se conoce el grado de avance de la implementación de los ASM emitidos en la evaluación Especifica del Desempeño de los recursos del FISMDF ejercicio fiscal 2020.

2.3.4 Amenazas:

- No Fueron Identificadas Amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Obras Públicas cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos donde se define la estructura organizacional de cada una de las dependencias, así como los principales procesos de gestión y operación de los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF, logrando con ello la consecución de resultados en el ámbito de los procesos.



FISMDF

Ejercicio Fiscal 2021

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

Por su parte, la distribución y ministración de los recursos por parte de la Tesorería del Municipio de Juárez al ente ejecutor de los recursos del FISMDF se llevó a cabo en tiempo y forma, pudiendo ejecutar los proyectos de obra sin contratiempos.

Por otro lado, existe un proceso claro por medio del cual se promueve la participación social y se forman comités de participación social para la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de cada uno de los proyectos de obra realizados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, en 2021 se implementaron 76 proyectos de obra, de los cuales el 100 por ciento fueron destinados al rubro de urbanización, todos de incidencia complementaria. Además, se destinaron recursos para gastos indirectos en la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Actualizar el procedimiento de implantación y desarrollo de proyectos de obra públicas instaurado en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas, definiendo de manera clara y precisa cual es la dirección encargada de desarrollar los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF.

2: Establecer e implementar un procedimiento institucional por parte de la DGOP para determinar la selección de beneficiarios de los proyectos de obra que serán financiados con recursos del FISMDF, definiendo, además, si éstos corresponden a ZAP, localidades con dos grados de rezago social o más o si es población en pobreza extrema.

3: Revisar y mejorar el diseño de los diagramas de flujo y de los procesos. En el caso de los diagramas revisar que no se dupliquen las dependencias en el flujo del proceso (como en el caso del procedimiento para llevar a cabo la supervisión y control de obra pública). En el caso de los procesos que quede claramente definido el responsable de la ejecución de la actividad. Revisar que Los organigramas de los manuales sean congruentes con el nombre del cargo de los responsables de las actividades.

4: Fortalecer el procedimiento por medio del cual se determinan y acuerdan los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF, estableciendo una planeación de las principales necesidades en infraestructura y la demanda social de obras de manera que se aprueben las obras que generen un mayor impacto a la ciudadanía y se disminuya el rezago en infraestructura social.

5: Monitorear las metas de la MIR Federal del FISMDF para asegurar su cumplimiento.

6: Implementar la totalidad de los formatos establecidos en el procedimiento para el seguimiento de los ASM del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de los ASM permitiendo mejorar el desempeño del Fondo.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

7: Establecer en un solo procedimiento y diagrama de flujo la planeación y operación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF, identificando de manera clara la dependencia que ejecutará cada una de las etapas.

8: Definir de manera clara en el manual de procedimientos la forma en la que se tiene que realizar el reintegro de los recursos de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativa y los Municipios. Actualmente pareciera que los recursos deben reintegrarse al Sistema de Recursos Federales Transferidos y no a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Esmeralda Santana Gómez

4.2 Cargo: Directora de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Municipal

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: esantanag@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550 ext.: 401

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Dirección General de Planeación y Evaluación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Dirección General de Planeación y Evaluación, Mtro. Emilio Flores Domínguez

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Control e Inversión



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. José Guadalupe Gómez Banda	Unidad administrativa: Dirección de Control e Inversión
Correo electrónico: dgpe.dir_inversion@juarez.gob.mx	Teléfono: 6567370080 Ext: 70311
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X___ Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.juarez.gob.mx/transparencia/contabilidad/	